

Importante:

Si presentas una queja ante la CNDH recuerda lo siguiente:

- Cualquier persona puede denunciar presuntas violaciones a los derechos humanos, de manera escrita por correo electrónico, por teléfono, presencialmente, por fax, o por medio de un representante.
- Toda queja es gratuita.
- La queja se puede presentar en cualquier momento dentro del primer año de haber sufrido el presunto hecho violatorio.
- Toda queja debe estar firmada o con tu huella digital, contener tus datos de identificación y una narración de los hechos.

¿Sabías que?

De acuerdo con unas estadísticas de la ONU Mujeres:

- En todo el mundo, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por parte de su pareja.
- Sólo dos terceras partes de los países han prohibido la violencia doméstica.
- 2,600 millones de mujeres y niñas viven en países en los que la violación conyugal no está explícitamente penalizada.
- En algunos países, hasta una tercera parte de las adolescentes afirma que su primera relación sexual fue forzada.

Fuente: <http://www.unwomen.org/es/digital-library/multimedia/2015/11/infographic-violence-against-women>

Sufrir violencia no es tu culpa, es responsabilidad de quien la ejerce. Hay herramientas y recursos legales a tu alcance.

¡No estás sola!



Cuarta Visitaduría General

Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México.

Teléfonos: (55) 56 81 81 25
y (55) 54 90 74 00

Lada sin costo:
01 800 715 2000

La violencia contra mujeres y niñas es una violación grave a los derechos humanos. **Sufrir violencia no es tu culpa.** La violación conyugal no está explícitamente penalizada. 21 millones de personas que realizan trabajos forzados son víctimas de la explotación sexual. **Si sufres violencia psicológica, física o sexual, denuncia.** Las autoridades deben brindar las medidas de protección y garantías necesarias para evitar nuevos actos de violencia.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

¿Qué hacer?

La violencia contra mujeres y niñas es una violación grave a los derechos humanos. **Sufrir violencia no es tu culpa.** La violación conyugal no está explícitamente penalizada. 21 millones de personas que realizan trabajos forzados son víctimas de la explotación sexual. **Si sufres violencia psicológica, física o sexual, denuncia.** Las autoridades deben brindar las medidas de protección y garantías necesarias para evitar nuevos actos de violencia.

CNDH
M É X I C O

¿Qué es la Violencia contra las Mujeres?

La violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

(Art. 5o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

La violencia contra las mujeres y las niñas es una violación grave a los derechos humanos, pues atenta contra su dignidad y tiene consecuencias físicas, sexuales, psicológicas e incluso puede causar la muerte.

A nivel nacional e internacional existen organismos e instrumentos que protegen a las mujeres de los distintos tipos y modalidades de violencia. La Organización de los Estados Americanos (OEA) y ONU Mujeres trabajan con los gobiernos para erradicar la violencia contra las mujeres. Los instrumentos internacionales más importantes son: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). México cuenta con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Tipos de Violencia contra las Mujeres de acuerdo a la LGAMVLV

La violencia psicológica es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

La violencia física es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

La violencia sexual como cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Violencia económica es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas; en el ámbito laboral se expresa al percibir un salario menor por igual trabajo.

La violencia patrimonial es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

¿Qué hacer?

- Si sufres cualquier tipo de violencia, denúnciala ante el ministerio público. Éste debe tomar tu declaración sin emitir juicios propios, debe atenderte con respeto, utilizar un lenguaje claro y darte toda la información necesaria sobre el proceso a seguir.
- Las autoridades deben brindar las medidas de protección y garantías necesarias para evitar nuevos actos de violencia.
- En caso de sufrir violencia por parte de alguna autoridad de carácter estatal puedes presentar tu queja ante las comisiones, defensorías o procuradurías de derechos humanos de las entidades federativas.
- Si el acto de violencia es cometido por una autoridad federal puedes presentar tu queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).